

671 - Impuesto - Eximisión

Exonera del pago de los impuestos de Contribución Territorial y al Ganado, la extensión superficial ocupada por caminos generales o departamentales de propiedad particular, cuyo recorrido estuviera alambrado de ambos costados.

Fecha de Sanción: 28/07/1936

Fecha Promulgación: 06/08/1936

Fecha P.B. Oficial: 27/08/1936

Estado de la Ley:

Veto: